



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000411/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R472/2023.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio **201181723000411**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de mayo de 2023 y recepcionada oficialmente el 25 de mayo de la presente anualidad, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000411**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Solicito todos los Contratos de Crédito de Largo Plazo vigentes que tiene contratado el Estado con la banca comercial y de desarrollo. Incluyendo sus anexos y todos los convenios modificatorios que se hayan realizado. Pido de favor que no me respondan con un link o elance web.**" y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000411**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/673/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. - La Coordinación de Control Financiero de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0471/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, observando los principios de congruencia y exhaustividad que establece el derecho fundamental de acceso a la información, así como el Criterio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con el número 02/2017, dio contestación a lo requerido.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de mayo de 2023 y recepcionada oficialmente el 25 de mayo de la presente anualidad, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000411**, en los términos del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0471/2023, de fecha 31 de mayo de 2023.



Mismo que se agrega en copia simple al presente.

SEGUNDO. - Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000411**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Victor Hugo Santana Ruiz.

C.c.p. Expediente



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/0471/2023

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/673/2023.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 31 de mayo de 2023

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
Procuraduría Fiscal
RT 31 MAY 2023
19:49
86 83551

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2, 38 y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En contestación a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/673/2023, de 26 del actual, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 21 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000411; solicitando se realice una búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, por lo cual, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)

"Solicito todos los Contratos de Crédito de Largo Plazo vigentes que tiene contratado el Estado con la banca comercial y de desarrollo. Incluyendo sus anexos y todos los convenios modificatorios que se hayan realizado.

Pido de favor que no me respondan con un link o enlace web" (Sic)

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

Hago de su conocimiento que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, de la cual se localizaron los contratos de largo plazo vigentes, así como sus convenios modificatorios.

Ahora bien, en virtud de que se trata de un volumen considerable de información, el correo institucional no permite cargar los archivos para ser enviados, por exceder los 50 megas, por lo cual, la información solicitada se pone a su disposición en días y horas hábiles (lunes a viernes de 9:30am a 5:00pm) a partir del 05 de junio de 2023 y hasta el 09 de junio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago, ubicado en el cuarto piso, ala norte del Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", de conformidad con lo previsto en el



artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo a lo señalado en el artículo Vigésimo Tercero del DECRETO por el se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en Observancia a la Ley Estatal de Austeridad Republicana.

No obstante a lo anterior, **hago de su conocimiento que la información requerida cumple con lo que dispone el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, donde indica que se deberá favorecer el principio de máxima publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados**, ya que la misma se encuentra publicada en la página electrónica de esta secretaría bajo el siguiente liga:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html#deuda

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.

C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.

C.c.p. C.P. Rosa María Saavedra Guzmán. Tesorera. Para conocimiento.
C.c.p. Expediente.



Coordinación de Control Financiero
Tesorera
Secretaría de Finanzas

Validó: C.P. Leticia Laura Jacinto Méndez, Jefa del Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago.
Revisó: Néstor Eduardo Luis López.
Elaboró: Lic. Jocabed Alondra López Santiago.